

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. ARC-055 - 2018
De 31 de julio de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **JESSICA EILEEN ARANGO LAWS**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de junio de 2018, señora **JESSICA EILEEN ARANGO LAWS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-528-398, con domicilio en el Edificio 670, apartamento B, calle papaya, Clayton, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Licenciada en Biología con Orientación Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial, título obtenido en la Universidad Latina de Panamá y Magister en Gestión y Planificación Ambiental, título obtenido en la Universidad de Chile, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales, mediante la Resolución IRC-016-2001, presentó solicitud de actualización ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental acompañada con los siguientes documentos:

Que la peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Memorial Petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizada al Registro de Consultor.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Copias simples de los nuevos certificados, con un mínimo de dos (2) certificados, diplomas y títulos académicos obtenidos desde la última actualización, debidamente autenticados por un Notario Público.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **JESSICA EILEEN ARANGO LAWS**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a foja de la 108 a la 111 del expediente administrativo.

Lisbeth Cañavas A

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS, presentada el 19 de junio de 2018.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

Artículo 3. ADVERTIR a la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS

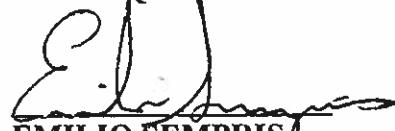
Artículo 5. ADVERTIR a la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultora ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora JESSICA EILEEN ARANGO LAWS que podrá interponer recurso de re-consideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) del mes de julio dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.



MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 31 de julio de 2018
siendo las 8:14 de la Mañana
notifique personalmente a Jessica
Arango de la presente
documentación Actualización de Consultor
Jennifer gemin 2. Grangar.
Notificador Notificado